

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**76****MADRID NÚMERO 62**

## EDICTO

Doña Raquel Sigüero Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento ordinario número 780/2018, en el que se ha dictado sentencia, número 219, de 23 de septiembre de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Arreglos y Transformaciones, S. L., y de acuerdo con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra la sentencia que se notifica, cabe recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la siguiente notificación.

Las resoluciones que se notifican están a disposición de las personas interesadas en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, establecido en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en los diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a Arreglos y Transformaciones, S. L., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.482/19)

